

310

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE "MINERA CACHABI C. LTDA."

1. CELEBRACION.- La escritura pública de reforma de estatutos sociales de "MINERA CACHABI C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 7 de octubre de 1985 ante la Notaria Segunda del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañias Encargado Economista Gilberto Novoa Montalvo, mediante Resolución No. 85-1-2-1

01705 de 8 OCT 1985

2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Ingeniero Allen Brown H., en su calidad de Gerente de "MINERA CACHABI C.LTDA."; de nacionalidad ecuatoriana, soltero y domiciliado en Quito.

3. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia de la reforma de estatutos, el artículo quinto de los estatutos dirá: "OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto el dedicarse a la prospección, exploración el beneficio o concentración, la fundición, la refinación y la comercialización de minerales dentro del territorio ecuatoriano mediante permisos, concesiones o contratos celebrados o concedidos por el Estado Ecuatoriano o por alguno de sus órganos competentes; podrá realizar tales trabajos por su sola cuenta o en asociación, cooperación o cualquier otra modalidad con personas, sean éstas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; la consultoría y asesoramiento técnico en todas las fases de la actividad minera; la comercialización tanto local como exterior de minerales; la representación de intereses de terceras personas y en especial de Compañias Mineras. Además podrá la compañía intervenir como socia o accionista en compañías existentes o que se constituyan con posterioridad, y en general podrá realizar toda clase de actos permitidos por la Ley y que contribuyan a alcanzar el cumplimiento de su objeto social sea directa o indirectamente".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

QUITO, a 

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL.

738

etm.